

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 47311

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-055479

EI SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 30 de mayo de 2008, con el N° 08-055479-00000-0000, por la sociedad F. Hoffmann-La Roche AG, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADOS DE 2,4,5-TRIFENIL IMIDAZOLINA COMO INHIBIDORES DE LA INTERACCIÓN ENTRE LAS PROTEÍNAS P53 Y MDM2 PARA USO COMO AGENTES ANTICÁNCER", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2006/068748 del 22 de noviembre de 2006.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 595 del 29 de agosto de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3189 y notificado por fijación en lista el 29 de febrero de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 422 a 424 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 08-055479-00004-0000 del 18 de mayo de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó aclaraciones, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DERIVADOS DE 2,4,5-TRIFENIL-IMIDAZOLINA".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 47311

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-055479

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" DERIVADOS DE 2,4,5-TRIFENIL-IMIDAZOLINA "

Clasificación IPC: C07D233/22, 487/04; A61K31/4164, 31/496; A61P35/00.

Reivindicaciones: 1 a 41 **Folios:** 382 a 419.

Titular: F. HOFFMANN-LA ROCHE AG.

Domicilio: Basilea, Suiza.

Inventores: Qingjie Ding, Bradford James Graves, Norman Kong, Jin-Jun Liu, Allem John Lovey, Giacomo Pizzolato, John Lawson Roberts, Sung-Sau So, Binh Thanh Vu y Peter Michael Wovkulich.

Prioridades N°: 60/741.223 **Fecha:** 1 de diciembre de 2005 **País:** US
60/852.747 19 de octubre de 2006 US.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2006/068748 **Fecha:** 22 de noviembre de 2006.

Vigente desde: 22 de noviembre de 2006 **Hasta:** 22 de noviembre de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de F. Hoffmann-La Roche AG, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 47311

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-055479

procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 Jul 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83. Piso 5.
Bogotá D.C.

Elaboró: Lina Patricia Forero Tobaría ✓
Revisó: Ana Delia Pinzon Garcia ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓